

SALTA, 26 OCT 2022

Nº 00397

Expediente Nº 14.273/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.273/2022, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en "Química Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 178-CD-2022.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 178-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 325-D-2022 se materializa la convocatoria correspondiente a la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en la cátedra "Química Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Química, y se dispone la publicidad de la Comisión Asesora designada a tal efecto.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4)



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

**Nº 00397**

Expediente Nº 14.273/2022

aspirantes a los cargos, de los cuales sólo dos (2) se presentaron a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por los dos (2) participantes, y aconsejando sus designaciones en los cargos objeto del Llamado.

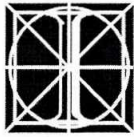
Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

Que dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 244/2022,



00397

Expediente N° 14.273/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 325-D-2022, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en "Química Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, al Sr. Jairo David MEZA (D.N.I. N° 40.740.838), estudiante de Ingeniería Química, y a la Srta. Solange Estefanía TAPIA DÁVALOS (D.N.I. N° 40.330.255), estudiante de Ingeniería Industrial, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química para Ingeniería Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en "Química Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demanden las designaciones efectuadas por el artículo que antecede, a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se detallan:

Nombre y Apellido	Código del cargo
Jairo David MEZA	I.17.2.3.3.008.01
Solange Estefanía TAPIA DÁVALOS	I.17.2.3.3.008.02

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a

Expediente N° 14.273/2022

*los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".*


ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; al Sr. Jairo David MEZA y a la Srta. Solange Estefanía TAPIA DÁVALOS; a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuelas de Ingeniería Industrial y Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **00397** -CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR FAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa